

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea de M.T. Villamiel-San Martín de Trevejo
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Villamiel
 Tipos de línea: Aérea
 Tensión de servicio en Kv: 15
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-Acero
 Longitud total en Kms.: 1,687
 Apoyos: Metálico
 Número total de apoyos de la línea: 13
 Crucetas: Metálicas
 Aisladores: Tipo rígido, material vidrio
 Emplazamiento de la línea: Paraje «La Comuna» en Villamiel

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie
 N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 25
 Emplazamiento: Villamiel, paraje «La Comuna». Villamiel

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, bajo tubo
 Longitud total en Kms.: 0,150
 Voltaje: 380/220
 Potencia: 20 (KW)
 Abonados previstos: 0
 Presupuesto en pesetas: 5.499.999
 Finalidad: Electrificación dependencias municipales de Villamiel
 Referencia del Expediente: 10/AT-004575-000000

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo derivación línea de Mérida a C.T. número 2 de Torremegía
 Final: Apoyo que sustituirá al número 9 de la línea C.T. número 1 Torremegía-Almendralejo
 Términos municipales afectados: Torremegía
 Tipos de línea: Aérea
 Tensión de servicio en Kv: 15
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio
 Longitud total en Kms.: 1,972
 Apoyos: Metálico
 Número total de apoyos de la línea: 11
 Crucetas: Tresbolillo
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio
 Emplazamiento de la línea: El perímetro exterior del pueblo de Torremegía
 Presupuesto en pesetas: 4.415.597
 Finalidad: Apoyo que sustituirá al número 9 de la línea C.T. número 1 Torremegía-Almendralejo
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012592

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PU-

BLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Calamonte».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19-02-90, de las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Calamonte», a favor de la empresa VAYSA-CA, S.L., por la cantidad de 67.222.879 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Construcción Pista de Atletismo y Campo de Fútbol, reforma y acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19-02-90, de las obras de «Construcción Pista de Atletismo y Campo de Fútbol, reforma y acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres», a favor de la empresa de D. ANDRES GONZALEZ CALZADA, por la cantidad de 117.994.352 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19-02-90, correspondiente a las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga», a favor de la empresa VAYSACA, S.L., por la cantidad de 71.087.103 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON